

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2022

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE JALISCO**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Jorge Alberto Velasco Cardona, Manuel Rivera Padilla y Luis Rafael García Covarrubias, delegados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.	3595-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Gestiones.

Visto el escrito y anexo de los delegados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por medio de los cuales remiten copia certificada del dictamen de Decreto de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, mediante el cual se reforma el artículo 23 y se adiciona el artículo 23 bis de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Asimismo, informan que dicho dictamen será puesto a consideración del Pleno del Congreso de la entidad.

Por tanto, se tiene a la referida autoridad desahogando el requerimiento efectuado en proveído de dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, al informar sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional.

Requerimiento y vinculación al cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de la información que remite el Congreso estatal y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2022

público; se requiere a la **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco** y se vincula al **Presidente de la Junta de Coordinación Política, del referido Congreso**, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, informen sobre los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia, relativo a legislar con el objeto de establecer un procedimiento sumario para el levantamiento de nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género autopercibida, que atienda al interés superior de la niñez.

Adicionalmente, se requiere a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de dicho Congreso estatal, para que dentro del mismo plazo informe a este Tribunal cuándo remitió al Pleno el Dictamen con proyecto de Decreto de referencia.

En ese sentido, las autoridades indicadas deberán remitir copia certificada de las constancias que acrediten su dicho.

En ese tenor, es un hecho notorio¹ que la Diputada Marta Estela Arizmendi Fombona, es Presidenta de la Mesa Directiva, el Diputado José Luis Tostado Bastidas, Presidente de la Junta de Coordinación Política y la Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, todos Congreso del Estado de Jalisco; servidores quienes deben cumplir con el requerimiento formulado.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

¹ **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.** Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, ambos del Congreso del Estado de Jalisco.

En virtud que la referida autoridad tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 972/2025** al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de nueve de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 72/2022**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
Conste.
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:45:01Z / 09/10/2025T19:45:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 9d 4c 37 8f 20 40 58 e6 7a 8c c2 cb 7b 98 e3 b6 d9 a4 2c 63 93 c1 7d 3a 61 d1 f0 3a 9e 12 e6 45 bd 93 71 0c ad 07 ae e2 9c 33 49 49 ba 4a a0 9c f6 d4 09 04 13 27 9d 99 77 0b c2 24 ca f8 24 ed e6 2b c8 cd ff 29 50 d7 2d 5b cf bd 41 f4 cc 29 28 a5 bc 43 a0 56 ff 9f 83 73 a6 03 60 d7 e3 8b 52 71 7d 42 55 11 ed 83 1d 0f 23 f6 7e d9 a0 d0 5b 7a 38 7f ec db d4 86 f3 76 87 12 c0 9f f3 bd 3d 98 16 5f 79 3f 34 1c 97 29 5e ab 4f 97 8f 89 35 bd bf 35 f9 2a 92 94 83 49 cf 22 17 de b4 54 df bd af 4f 20 01 7c 49 ac a7 ff be 5d 03 2f e8 a8 1c 68 35 75 4b 3d 27 5c 7d c0 d7 db 13 09 4f 0a fa 79 20 66 f1 b4 8a 60 85 a1 58 ec be c5 ac 90 5d d2 f6 82 7b 98 8e ea 62 a1 d6 5c 18 91 8b 4e a2 9e da 5d e4 07 c0 b8 e2 59 8c b2 78 49 8d c4 9d 4e b0 4b 94 19 65 41 bc c9 09 b8 77 37 9b 30 34 c8 1f a2 79 b1 4d 77 2c cf 87 18 bd b4 91 18 38			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:45:01Z / 09/10/2025T19:45:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:45:01Z / 09/10/2025T19:45:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569580			
	Datos estampillados	DFC36F6F181827CAD1F94ACDE2AFC6B3BF96341D33AC05CCA1176EF3B7EF207D27E			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:00:55Z / 09/10/2025T17:00:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5d 27 82 35 46 a1 82 10 29 a7 a5 ac cb 6c b1 b8 1d 99 79 58 72 a4 7b 3e 93 56 11 f2 6f 38 e1 ab d2 50 10 e7 7a 1d 7b c1 79 75 cd a4 31 05 2c f6 aa fc d7 21 b2 d4 fe 36 57 c2 e8 55 43 af 13 3e 21 9b 4c 3c cf 16 8b 23 4c b7 d8 d0 15 d7 e3 11 ed 4d da 93 4f 35 65 13 30 a1 59 71 36 ae d9 bd 5f 59 96 1d bf 9f 96 07 15 53 ab 37 df d4 42 14 3c ff 37 2d e6 d3 d2 7c 8d 2b 65 c4 e6 ea 4a 9e 9d 7a 2a 3a 1f a5 49 d3 2b 8b 80 54 38 8e b9 21 e5 73 17 44 ac 28 c2 d1 61 af bf 22 0d 39 26 df f1 6f 34 8b 88 f8 0e 87 c7 74 24 bd 25 ea ab a3 2d 77 52 6c 4b 9b a7 0c 07 c3 60 17 49 c5 7f 4a 3b 23 fa 6b b2 08 18 52 32 fc 27 7d eb 28 36 49 39 52 f2 ca ca 43 a1 47 1b ba 74 23 5e 7a 3e 32 a1 05 b7 d1 b3 c2 73 6b 99 92 8d de 9c db 7d 46 29 a3 cc 7c d8 b2 af 03 e3 1f 34 1f 8e 54 80 df			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:00:56Z / 09/10/2025T17:00:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:00:55Z / 09/10/2025T17:00:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	568592			
	Datos estampillados	EC19C5DF3DCF00D7DBD8C0453046CF9FED34FEC04622FD656281DFBB1A7B1C47170			